REPUBLICA DE CHILE I.MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA DEPARTAMENTO DE SALUD

MAT: AUTORIZASE FERIADO LEGAL A FUNCIONARIO QUE SE INDICA.

MONTE PATRIA, 16.02.2016.

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile.

- La Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

 El Decreto Fuerza Ley Nº 1-3063 de Servicios Traspasados a la gestión Municipal;

- La Ley 19.378, Estatuto Atención Primaria de Salud;

- El Decreto Alcaldicio Nº 12.120 del 06.12.2012, Donde se señala la elección del Alcalde y Concejales para el periodo 2012 – 2016.

 El Acta de instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de Diciembre de 2012;

Las facultades inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO:

DIRECTOR

La solicitud de Feriado Legal con fecha 12 de Febrero del 2016.

DECRETO ALCALDICIOS: Nº 1995

Autoriza Feriado Legal a la Srta. Karina Laferte Godoy, C.I. Administrativo del Centro de Salud Familiar Monte Patria, para que haga uso de 05 días hábiles a contar del 29 de Febrero de 2016 y hasta el 04 de Marzo del 2016, correspondiente al año 2016.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE, este decreto al registro electrónico para Municipalidades de la Contraloría Regional de Coquimbo.

SECRETARIO MUNICIPAL

SECRETARIO MUNICIPAL

FBM/lsar.

Distribución:

- VSecretario Municipal.

- Encargado de Remuneraciones y Personal.

- Interesado.

ALCALDE JO A Aguire Cerda

A C AL D E (S)